



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

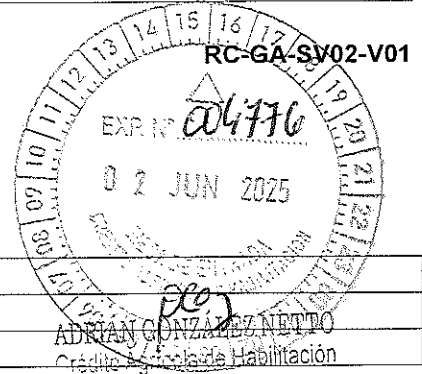
PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 02/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 490/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	Chore
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JAVIER ODAHIR CACERES RUIZ	3.623.178	26/05/2025 07:00:00	28/05/2025 18:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030731	26/05/2025 07:00:00	28/05/2025 18:00:00	67.284	67.833	549

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución N° 490 de la Gerencia General de fecha 21 de mayo del 2025

V°B° Jefe Inmediato

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la obser



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°542/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

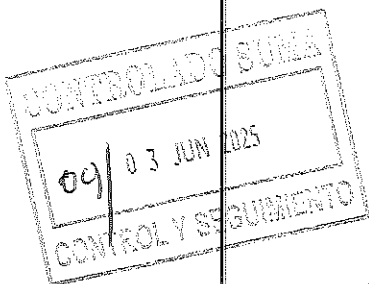
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 20 de Mayo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE PROCESOS Y OPERACIONES
MOTIVO DE LA COMISION:	Traslado de documentos recibidos de desembolso y cobranza 2023-2024 de las distintas gerencias zonales
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JAVIER ODAHIR CACERES RUIZ	3.623.176	26/05/2025	28/05/2025	3.0	300.000	776.102	
2	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	26/05/2025	28/05/2025	3.0	270.000	716.102	
3	LUIS ALBERTO CARDOZO DUARTE	825.316	26/05/2025	28/05/2025	3.0	270.000	716.102	
TOTAL							2.208.306	



Ing. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Jefe/a

Gerente/a



Ing. Civil César R. Cantero R.
Gerente Administrativo

VºBº Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

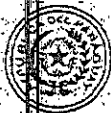
Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1º de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Javier O. Caceres R.
Crédito Agrícola de Habilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV-N° 490

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 21 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° 4327, de fecha 20 de mayo de 2025, y compromiso presupuestario N° 1126/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO

En uso de sus atribuciones:

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH; a la/s localidad/es de: CHORÉ, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar traslado de documentos de desembolsos y cobranza 2023-2024 de las distintas gerencias zonales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JAVIER ODAHIR CACERES RUIZ	3.623.178	26/05/2025 al 28/05/2025	3.0	300.000	776.102
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	26/05/2025 al 28/05/2025	3.0	270.000	716.102
LUIS ALBERTO CARDOZO DUARTE	825.316	26/05/2025 al 28/05/2025	3.0	270.000	716.102
TOTAL					2.208.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

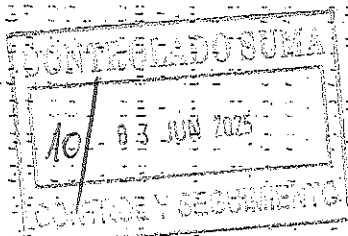
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo posible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



Daisy Maldonado
Secretaría General

Javier O. Cáceres R.
Crédito Agrícola de Habilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030731

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	307
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223		DIRECCION DE
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845	Area asig.	SERVICIOS
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			GENERALES
Días est. de la misión desde	26/05/2025	Hasta	28/05/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	67284	Fecha de salida	26-05-2025	Hora de salida	06:38
Km. de vuelta	67833	Fecha de regreso	29/05/2025	Hora de vuelta	06:20
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	549	Consumo est.	10
				litros/100Km.	
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado de documentos al CAC de Chore				
Obs.	otros conductores: Javier Cáceres, Luis Cadozo				

ORIGINAL

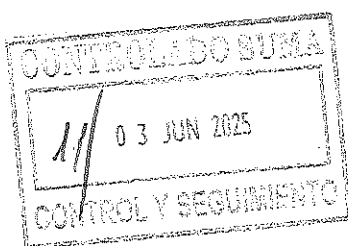
Asunción, 02/06/25

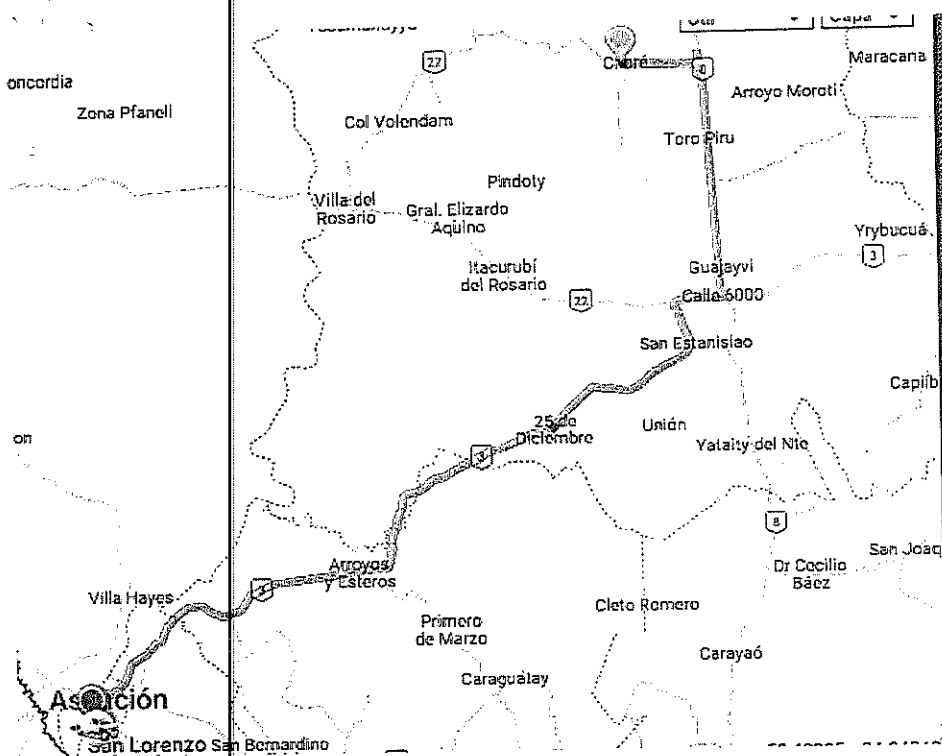
Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Ing. Agr. Daniel Alexander Villanueva
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el





CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 65 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 97 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 237km 892m
 DESDE: Lun 26 May 25 - 06:00:00
 HASTA: Lun 26 May 25 - 20:00:00

Eventos (64)



to C. Palacio

Terminal Chore

ola

Choré Central

Supermercado San José



CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

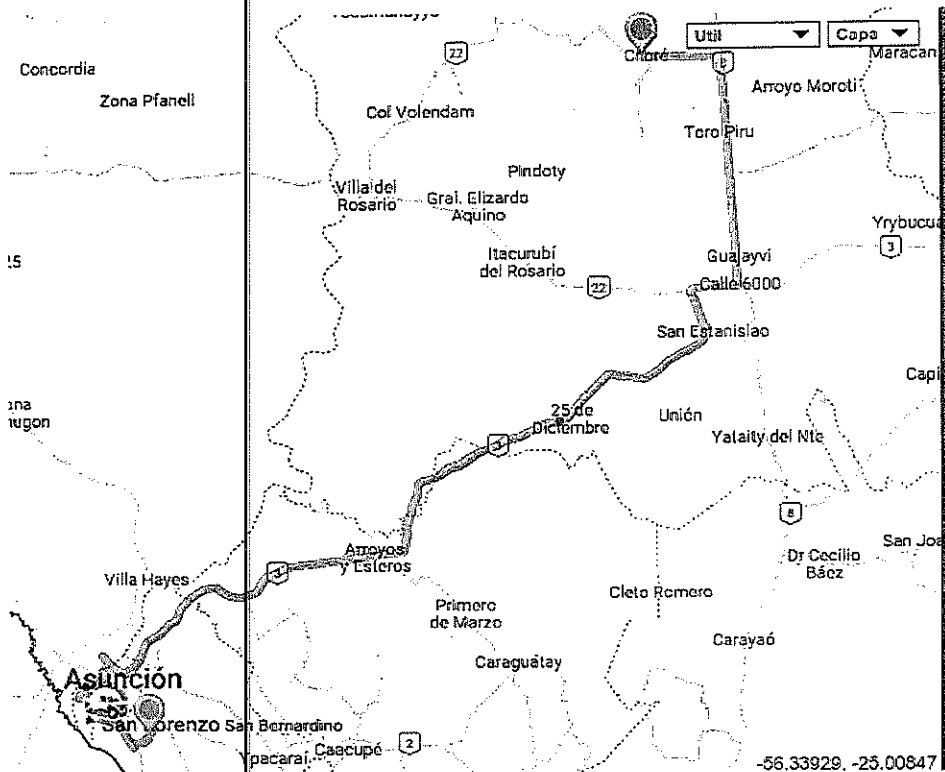
MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 15 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 42 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 12km 261m
 DESDE: Mar 27 May 25 - 06:00:00
 HASTA: Mar 27 May 25 - 20:00:00

Eventos (80)

Javier O. Cáceres R.
 Crédito Agrícola de Habilitación

Jos. Agn. Llanos / Comandante Villagra
 Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
 12/03 JUN 2025
 CONTROL Y SEGUIMIENTO



Selección Actual

Cuenta: M.307 - MAHINDRA PICK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.307 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 62 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 102 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 265km 905m

DESDE: Mie 28 May 25 - 06:00:00

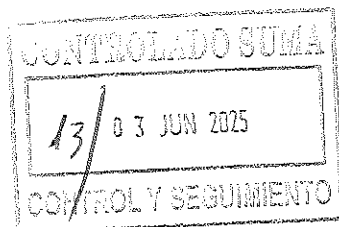
HASTA: Mie 28 May 25 - 20:00:00

Eventos (51)



Javier O. Cáceres R.
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Juan Carlos Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM



ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Para : **Ing. Civil Cesar R. Cantero**, Gerente
Gerencia Administrativa

De : **Luis Ricardo Pereira**, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

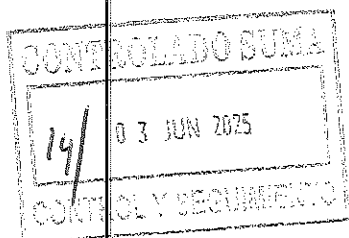
Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo



Javier O. Cáceres R.
Crédito Agrícola de Habilitación